

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36425 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 000079/2012, habiéndose dictado en fecha diez de julio de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Lagares Anton, S.L., con domicilio en Polígono c/ Botanico Cabanilles, n.º 8 derecha, 46100, de Burjassot, y CIF n.º B 96831904, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6287, libro 3592, folio 161, sección 8.ª, hoja V-64742 Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Sergio Dominguez Catala, con domicilio en la calle Guillem de Castro n.º 13-2-4, de Valencia, y correo electrónico sergio.dominguez@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072602-1